

Expediente: 146/24

Carátula: MOISE CARMEN FABIANA C/ SAIEG EDMUNDO OSCAR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23213291769 - MOISE, CARMEN FABIANA-ACTOR

20293976385 - FEBRERO 22 SRL, -DEMANDADO

20293976385 - SAIEG, EDMUNDO OSCAR-DEMANDADO

23213291769 - ORTEGA, DANIEL GERMAN-POR DERECHO PROPIO

20293976385 - LIPRANDI, OLIVA TOMAS-POR DERECHO PROPIO

20167843256 - PEDROSA, PABLO ALEJANDRO-PERITO CONTADOR

90000000000 - DE LA VEGA, GONZALO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 146/24



H106006359009

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 3

JUICIO: MOISE CARMEN FABIANA c/ SAIEG EDMUNDO OSCAR Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°: 146/24

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

En mérito a lo manifestado, y el tiempo hábil restante, en virtud de los principios de celeridad procesal, y tutela judicial, habilítese días y horas para cumplimentar con lo solicitado por las partes. En consecuencia, fíjese el día de la fecha a fin de que se proceda a la RATIFICACION del convenio presentado por las partes, a la actora CARMEN FABIANA MOISE a tenor de lo previsto en la normativa de fondo y adjetiva aplicable al caso. Al efecto se autoriza a la OGAAT a que proceda a la comunicación por la vía más expedita con la parte actora, junto a su letrado apoderado. Se autoriza a la utilización de cualquier medio digital que permita la identificación personal de la actora. Lábrese acta circunstanciada al efecto. FIRMADO DIGITALMENTE Fdo: DRA. GRACIELA B. CORAI - VOCAL.IMAH. 146/24

Actuación firmada en fecha 28/08/2026

Certificado digital:

CN=CORAI Graciela Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27202186195

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.